**DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES ESTATALES Y LOCALES ADICIONALES**

**Documentos**

Si usted vive o aplicó para un puesto en **CA, MA, NJ, NY, VT** (verificación crediticia solamente), **WA,** o la **Ciudad de San Francisco**, consulte los siguientes documentos adicionales que se adjuntan.

**Notificaciones**

Si usted vive o aplicó a un puesto en cualquiera de los estados indicados a continuación, revise la información adicional que aplica a usted.

**CA:** Puede revisar el archivo que la Agencia conserva sobre usted. Asimismo, usted puede obtener una copia del archivo si presenta identificación adecuada, si paga los costos de duplicados, y si se presenta en persona en las oficinas de la Agencia con previo aviso razonable y durante el horario de atención normal, o mediante correo. Usted también puede recibir un resumen del archivo si llama a la Agencia. La Agencia cuenta con personal capacitado disponible para explicarle su archivo, incluida cualquier información cifrada. Si usted se presenta en persona, podrá estar acompañado de otra persona, siempre y cuando esta última proporcione la identificación que corresponda. La Compañía le informará si se utiliza otra agencia de informes crediticios que no sea la Agencia para obtener un informe de investigación crediticia. Se enviará una notificación posterior para futuras solicitudes e informes crediticios. Al firmar este documento, usted acusa recibo de la Notificación conforme a la legislación de California.

**CA, CT, HI, IL, MD, OR, WA, VT:** Estos estados restringen las circunstancias en las que la Compañía puede obtener información crediticia sobre usted. La Compañía no obtendrá información crediticia sobre usted, salvo conforme a la ley estatal aplicable.

**MA**: Si usted contacta al representante de Recursos Humanos de la Compañía, tiene derecho a saber si la Compañía ordenó un informe de investigación crediticia sobre usted. Asimismo, usted tiene derecho a recibir una copia de cualquier informe de investigación crediticia que la Compañía haya ordenado una vez que el informe esté completo.

**MN:** Ante la solicitud escrita, la Agencia realizará una divulgación completa y precisa de la naturaleza y el alcance del informe provisto a la Compañía. La legislación de Minnesota exige que la agencia de informes crediticios realice esta divulgación dentro de los cinco días posteriores a la recepción de la solicitud o los cinco días posteriores a la solicitud del informe crediticio, cualquiera ocurra más tarde.

**NJ:** De solicitarse, la Compañía le enviará una copia de cualquier informe de investigación crediticia sobre usted que la Compañía haya recibido.

**NY:** Ante la solicitud escrita al representante de Recursos Humanos de la Compañía, este le informará si la Compañía ha solicitado un informe crediticio o un informe de investigación crediticia sobre usted. En caso de que se haya solicitado cualquier informe, la Compañía proveerá el nombre y la dirección de la agencia de informes crediticios que elaboró el informe. Usted podrá analizar y recibir una copia del informe si contacta a la agencia. El presente formulario incluye el Artículo 23-A de la *New York Correction Law* (Ley sobre el derecho penitenciario de Nueva York).

**WA**: Si usted presenta una solicitud escrita dentro de un marco de tiempo razonable luego de esta notificación, la Compañía ofrecerá una divulgación escrita completa y precisa sobre la naturaleza y el alcance de cualquier informe de investigación crediticia que haya sido solicitado. La Compañía realizará la divulgación, por correo o de cualquier otra manera, dentro de los cinco días posteriores a la recepción de su solicitud o después de haber solicitado el informe, cualquiera ocurra más tarde. Usted también tiene derecho a solicitar a la Compañía un resumen de sus derechos conforme a la *Washington Fair Credit Reporting Act* (Ley sobre informes crediticios imparciales de Washington).